



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 1 de 20

1. DATOS GENERALES

Título:	Auditoría al proceso contable, presupuestal y de tesorería de la Secretaría de Hacienda Distrital, Segundo Semestre 2018 y primer Trimestre 2019.		
Fecha de Emisión:	DICIEMBRE DE 2019	Informe Numero:	CI-0105-19
Tipo de Informe:	Evaluación y/o Seguimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Evaluación de la Gestión del Riesgo <input type="checkbox"/>
	Enfoque hacia la Prevención	<input type="checkbox"/>	Relación con Entes Externos de Control <input type="checkbox"/>
Dependencia:	Secretaría de Hacienda Distrital.		
Elaboró: Omar Danilo García Navas – Asesor Externo OACI Roger Lopez - Asesor Externo OACI	Remitido a: Doctor (es): William Valderrama Secretario de Hacienda Distrital Gustavo Martínez Director de Presupuesto Luis Cano Sedán Tesorero Distrital Mariela Perea Correa Directora de Contabilidad		
Coordinó: Johnny Rodríguez Blanquicet P.E. de la Oficina Asesora de Control Interno			
Revisó: Juan Carlos Frías Morales Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno			

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre				
Día	09	Mes	08	Año	2019	Desde	09-08-2019	Hasta	09-12-2019	Día		Mes	Año

1. DESCRIPCIÓN

Antecedentes y/o justificación: La Oficina Asesora de Control Interno en cumplimiento de la ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017 y en ejecución	Alcance: Analizarla gestión presupuestal, contable y de tesorería, a cierre de diciembre 31 de 2018 y primer trimestre de 2019.
--	---

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 2 de 20

<p>del Plan Anual de Auditorias para la vigencia 2019, realizó Auditoria al proceso contable y Financiero (Proceso de Tesorería, Proceso de Contabilidad y Presupuestal) Auditoría #22 mediante oficio N°AMC-OFI-0079293-2019 de 04 de Julio de 2019.</p>		
<p>Objetivo General:</p> <p>Evaluar la gestión de los procesos Presupuestal, Contable y de Tesorería de la Secretaria de Hacienda Distrital.</p>	<p>Metodología aplicada:</p> <p>Se aplicaron Técnicas de Auditoría tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis: Revisión de la documentación física y en medio magnético, Pruebas selectivas, muestreo y aplicación de verificación de requisitos de ley de conformidad a la normatividad vigente. - Investigación: Indagación, Encuestas y Cuestionarios. - Observación: Comparación confrontación directa. - Entrevistas al personal interno encargados del proceso. 	
<p>Objetivo Específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar seguimiento a las acciones de mejoramiento desarrolladas frente a las observaciones arrojadas en el informe de auditoría N° CI-0057-18. • Evaluar la gestión del sistema presupuestal conforme al Decreto 111 de 1996, acuerdo 044 de 1998 y otras normas concordantes, en cuanto a la asignación y ejecución de los recursos durante 2019 y primer trimestre de 2019. • Analizar y evaluar el cumplimiento de las normas y disposiciones legales, establecidas en el Régimen de la Contabilidad Pública. • Verificar el proceso de tesorería, en lo referente a soportes de los registros contables, caja menor, bancos, en el cumplimiento de la norma, para las vigencias 2018 y primer trimestre de 2019. 		

Dirección:
 Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
 Plaza de la Aduana
 Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
 6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 3 de 20

2. RESULTADOS

3.1 MARCO LEGAL

Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

Ley 819 de 2003, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

Decreto 111 de 1996, Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".

Acuerdo 044 de 1998, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y de sus Entidades Descentralizadas"

Plan General de Contabilidad Pública.

Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación.

Resolución 0034 de enero 15 de 2018, Por medio de la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C., para la vigencia fiscal 2018 y se dictan otras disposiciones.

Resolución 159 de 29 de mayo de 2018: Por la cual se proroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016, para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP.

Resolución 533 de 2015, Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

Acuerdo 009 de 18 de diciembre de 2017, por el cual se aprueba el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; Apropriaciones de Funcionamiento y Servicio de la deuda del Distrito, así como el Plan de Inversiones para la vigencia 2018 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias"

Decreto 1644 de 27 de diciembre de 2017, por medio del cual se liquida el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; Apropriaciones de Funcionamiento y Servicio de la deuda del Distrito, así como el Plan de Inversiones para la vigencia 2018 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias".

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 4 de 20

- **Resolución 9039 del 24 de diciembre de 2018:** expedida por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, por medio de la cual se adopta el manual de políticas contables en el distrito turístico y cultural de Cartagena de Indias.

3.2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO DE INFORME DE AUDITORIA CI-0057-18.

Revisados los puntos del Plan de mejoramiento suscrito con ocasión de la auditoría No C.I.-0057-18 en la vigencia 2018, se evidenció que se dio cumplimiento en un 14.30% de un total de 7 observaciones plasmadas solo 1 observación tuvo un cumplimiento del 100%, 6 no tuvieron cumplimiento en lo transcurrido de la vigencia. Se adjuntan 3 folios.

3.3 SISTEMA PRESUPUESTAL DISTRITO DE CARTAGENA.

El sistema presupuestal del Distrito está constituido, según lo dispuesto en el artículo 5° del acuerdo 044 de 1998 (Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital), por un Presupuesto Anual, un Plan Anual de Inversiones y un Plan Financiero. El primero y segundo fueron expedidos mediante Acuerdo 131 de 01 diciembre de 2018 y Decreto 1443 de 24 de diciembre de 2018, para la vigencia Fiscal de 2019.

Respecto al Plan Financiero, se obtuvo evidencia a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el cual se establece como estrategia financiera cubrir con recursos corrientes de libre destinación, tanto los gastos de funcionamiento como el servicio de la deuda, con el propósito de generar recursos de libre destinación para inversión.

- **Marco Fiscal de Mediano Plazo.**

Se evidenció un Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP 2018 – 2028 para el distrito de Cartagena, proyectado, consolidado y aprobado de conformidad con lo estipulado en el Artículo 5° de la Ley 819 de 2003, atendiendo a las políticas y estrategias fiscales comentadas. Este MFMP contiene Un Plan Financiero, las metas de superávit primario, un informe de resultados fiscales de la vigencia anterior, una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.

- **Reservas presupuestales y cuentas por pagar, vigencia 2018.**

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGC01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 5 de 20

Las reservas presupuestales y cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito, correspondientes a la vigencia 2019, fueron constituidas mediante decreto 0048 de 18 de Enero del presente, cumpliendo lo establecido en el acuerdo 016 de Diciembre 11 de 2018.

- **Incorporación de Reservas al Presupuesto, vigencia 2018.**

No se evidencia la aprobación del CONFISCAR, respecto de las reservas realizadas por las dependencias responsables y respecto de los recursos disponibles en caja o bancos, para su incorporación al presupuesto General del Distrito, incumpliendo lo establecido en el artículo 59 del acuerdo 009 de 2017.

3.3.1 EVALUACIÓN A LA PROYECCIÓN PRESUPUESTAL, 2018 – 2019.

Comparando las cifras del presupuesto inicial para la presente vigencia 2019 frente al presupuesto aprobado para la vigencia 2018 se registra una variación positiva en la proyección de ingresos totales de \$182.993.945.118 , pasando de \$1.631.582.720.937 a \$1.814.576.666.055, equivalente a un incremento de la proyección en un 11,22% frente a la vigencia anterior (2018).

Cuadro 2. Presupuesto Ingresos 2018 – 2019, análisis comparativo.

CÓD.	CONCEPTO	PRESUP. INICIAL 2018	% Particip.	PRESUP. INICIAL 2019	% Particip.	VARIACIÓN
01	INGRESOS TOTALES	1.631.582.720.937	100%	1.814.576.666.055	100,00%	11,22%
01-01	INGRESOS CORRIENTES LIBRE DEST.	474.910.670.530	29,10%	537.006.696.173	29,59%	13,08%
01-02	INGRESOS CTES. DESTINACION ESPECIFICA	39.311.590.039	2,40%	40.189.907.617	2,21%	2,23%
01-03	PARTICIPACIONES	109.923.803.272	6,70%	126.533.433.400	6,97%	15,11%
01-04	RECURSOS DE CAPITAL	28.194.733.778	1,70%	33.048.451.198	1,82%	17,21%
01-05	RECURSOS FONDOS ESPECIALES	946.117.285.878	58,00%	1.042.968.421.813	57,48%	10,24%
01-06	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	33.124.637.440	2,00%	34.829.755.854	1,92%	5,15%

Fuente: Elaboración propia, con base en información suministrada por la SHD.

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos Fondos Especiales son los de mayor participación según los ingresos totales proyectados, 29,59% y 57,48% respectivamente

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 6 de 20

para la vigencia 2019. Los primeros tienen un incremento del 13,08% para la presente vigencia, mientras que los segundos incrementan en un 10,24%.

3.3.2 Evaluación Gestión Presupuestal vigencia 2018.

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Cartagena de Indias se puede establecer que el presupuesto de ingresos y gastos proyectado para la vigencia de 2019 fue de \$1.814.576.666.055, según Decreto 1644 del 27 de Diciembre de 2018 del Alcalde Mayor (E) de Cartagena de Indias D.T. y C. para la vigencia fiscal en mención.

La Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Cartagena de Indias para la vigencia 2019 proyectó un presupuesto en el cual se planteó un eficiente manejo de los recursos de las entidades que conforman la alcaldía de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital y con el objeto de garantizar la sostenibilidad fiscal del Distrito y así mismo obtener información sobre el desempeño del ciclo presupuestario.

Al observar lo proyectado para la vigencia 2019 con relación a lo aprobado para el 2018, corresponde a una variación del 11.22%, es decir que el presupuesto aprobado para la vigencia 2019 fue de \$1.814.576.666.055 y el proyectado para el 2018 fue de \$1.631.582.720.937, registrando un incremento de \$182.993.945.118

3.4 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN CONTABLE.

3.4.1 Estados Financieros Con Corte A Diciembre 31 De 2018

- Limitaciones en el proceso contable.

De acuerdo al Plan General de Contabilidad Publica en su punto 9.3.2 *“Los estados contables consolidados revelan la situación, actividad y flujo de recursos financieros, económicos, sociales y ambientales, de un grupo de entidades contables públicas que conforman centros de consolidación como si se tratara de una sola entidad contable, como la Nación o el Sector público, u otros niveles o sectores, a una fecha o durante un período determinado”.*

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 7 de 20

La Secretaria de Hacienda Distrital - Dirección de Contabilidad es la encargada de recibir la información de todas las dependencias de la alcaldía de Cartagena que tienen manejo contable, y posterior a su recepción proceder con la consolidación de la información. Este proceso muchas veces se ve afectado en virtud de que las dependencias que deben enviar información no cumplen con el envío dentro del tiempo estipulado para ello o simplemente no envían la información, caso específico se reporta en las notas a los estados financieros para la vigencia 2018 donde se informa que la consolidación se vio afectada por el no envío de la información necesaria tal como se relaciona:

Los Estados financieros agregados definitivos se ven afectados por la falta de información de:

1. Secretaria de Educación.
2. Oficina asesora de servicios públicos.
3. Colegios.

Los Estados financieros del Nivel central se ven afectados por la falta de información de:

1. Dirección administrativo de apoyo logístico ((Inventarios de bienes muebles e inmuebles entre otras).
2. Fondo territorial de pensiones
3. Tesorería.
4. Sistema Informático tributario de Cartagena de Indias.
5. Empresas que no certificaron de inversión (Zona Internacional Logística de Carga del Caribe SA, Hotel Royal SA y Real Cartagena Futbol Club SA).

Esta situación afecta además del objetivo de la consolidación de la información financiera algunas características de la información contable pública, dentro de ellas la **Razonabilidad** que dice "La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, **de manera ajustada a la realidad**". Otra característica que se ve afectada la **Universalidad** que dice "La información contable pública es universal, si **incluye la totalidad de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de la entidad contable pública...**".

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 8 de 20

3.5 Propiedad Planta Y Equipo

Teniendo en cuenta que la propiedad planta y equipo debe reconocerse por su costo histórico según el artículo 166 del Plan General de Cuentas:

La Dirección de contabilidad maneja unas cuentas consolidadas donde van registrando cada compra según el activo que sea adquirido, pero el manejo no es individual, el método de depreciación utilizado es el de línea recta pero teniendo en cuenta que para realizar este cálculo es necesario el valor histórico, podríamos sugerir que el cálculo no es confiable 100%. Toda vez que tienen valores consolidados por tipo de activo fijo, no el valor histórico de cada uno.

La Dirección Financiera ha solicitado a Apoyo Logístico un inventario valorizado pero a la fecha no ha obtenido el informe con las características solicitadas.

El tema de propiedad planta y equipo es un punto vulnerable en la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera - NICSPSP.

- 3.6 Rentas Por Cobrar:

Las Rentas por Cobrar se encuentran en proceso de depuración, en informe presentado por el contratista - Asesor en Normas Financieras, manifiesta que se han realizado ajustes por baja de cuentas por cobrar del impuesto predial que ya tienen acto administrativo por prescripción, errores por cuentas con saldos que no representan derechos a favor de la Alcaldía, ya sea porque son saldos provenientes del 2008 sin soporte, por partidas no recuperables, o por cuentas que no fueron cruzadas en su momento, a pesar de que se recibió parte del dinero adeudado; sin embargo se encuentran pendientes aún cuentas por conciliar.

- 3.7 Inversiones (corrientes y no corrientes).

Las inversiones pertenecientes al activo corriente presentaron un saldo por valor de \$16.593.168.000, el saldo de esta cuenta se ve afectado en virtud de que no se registra la totalidad de información correspondiente a las acciones de titularidad del Distrito por cuanto no se recibieron estos valores por parte de:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 9 de 20

- Zona Internacional Logística de Carga del Caribe S.A.
- Hotel Royal S.A.:
- Real Cartagena Futbol Club SA

Al respecto la Contaduría General de la Nación en su numeral 9.1.1.1, expresa "Las inversiones deben reconocerse por su costo histórico y actualizarse atendiendo la intención de realización, la disponibilidad de información en el mercado y, tratándose de inversiones patrimoniales, el grado de control o influencia que se tenga sobre el ente receptor de la inversión".

3.8 Deudas de Difícil Recaudo

Se observa en el Balance general que esta cuenta no presentó movimiento durante la vigencia 2017, esta cuenta presenta un saldo en el balance general a diciembre 31 de 2017 por valor de \$44.709.214.000, y durante la vigencia 2018 cerró con un saldo de \$4.409.162, en las notas no se encuentra información sobre el procedimiento utilizado para que se diera este cambio, la Contaduría General de la Nación en el numeral 153 expresa "**Estos derechos deben reconocerse por su importe original o por el valor convenido, el cual es susceptible de actualización de conformidad con las disposiciones legales vigentes, o con los términos contractuales pactados**"

3.9 Sentencias Y Conciliaciones

Dentro de la revisión de la información para la vigencia 20187 y según informe enviado por la Oficina Asesora Jurídica a la dirección de contabilidad se evidencia por valor de **\$787.900.698.800 – correspondiente a responsabilidades contingentes acreedoras**. Tal como se relaciona:

Concepto	Según Notas	Part.	Suma Real	Part.	Diferencia
Valor Probabilidad de Ganar el Proceso	590.925.074.100	75,00%	590.925.074.100	75,00%	0
Valor Probabilidad de Perder el Proceso	196.975.624.700	25,00%	196.975.624.700	25,00%	0

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 10 de 20

Total Contingencias en Contra del Distrito	787.900.098.800	100,00%	787.900.698.800	100,00%	-600.000
---	-----------------	---------	-----------------	---------	----------

Para la vigencia 2018 estas demandas se encuentran contabilizadas en las cuentas de Orden de control, tal como se detalla en las notas a los estados financieros Sentencias y conciliaciones ***“La información registrada en estas cuentas obedece a informes recibidos por parte de la oficina asesora jurídica..... y se registran en la cuenta de orden correspondiente”***, En el proceso de auditoría se procede a realizar un cruce de la información proporcionada por la dirección de contabilidad que a su vez le entrega la Oficina Asesora Jurídica con la información según estados financieros de la vigencia 2018, pero no se logra determinar. Se observa una diferencia de \$600.000 en el total que se registra en las notas por este rubro (\$787.900.098.800) frente a la sumatoria real (\$787.900.698.800)

Según este informe las probabilidades que tiene el Distrito de Cartagena de ganar los Procesos es de un porcentaje del 75% y de pérdida del 25%. encontradas en los notas

- **Implementación normas internacionales de contabilidad.**

FORTALEZAS

1. Se tiene el Manual de las Políticas Contables y de Operación avalada con la resolución 9039 del 24 de Diciembre de 2018.
2. Se elaboró el Estado Financiero de Apertura (ESFA)
3. Se tiene un equipo de trabajo capacitado.
4. Se da aplicación con el Plan General de Cuentas de la Contabilidad Pública.

DEBILIDADES

1. El proceso contable de emisión de Estados Financieros se vio afectado por la no inclusión en los Estados Financieros a diciembre 31 de 2018 de la información correspondiente a Servicios Públicos, el cual no la remite desde el año 2012, manifestando ellos que no tienen la obligación de suministrarla, no se recibe

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 11 de 20

certificación de los colegios públicos, de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico no recibe información relevante para los estados financieros (Inventarios de bienes muebles e inmuebles entre otras), del Fondo Territorial de Pensiones no se recibe el informe de movimientos y saldos de las cuotas partes pensionales y la actualización de valores del cálculo actuarial, la fiduciaria la previsor no entrega la información en medios magnéticos solamente lo hace en físico, en cuanto a la información de las inversiones, no se reciben de Zona Internacional Logística de Carga del Caribe SA, Hotel Royal SA y Real Cartagena Futbol Club SA

2. No se han elaborados como tampoco se ha establecido periodicidad en las tomas de inventario físico, de acuerdo a lo normatividad vigente, por lo que no se tiene certeza del valor real de los bienes de la entidad, lo cual afecta la razonabilidad de los cifras reflejadas en los estados financieros emitidos al corte de Diciembre 31 de 2018.
3. El proceso contable no opera en un ambiente de sistema integrado de información, cada dependencia maneja un software contable diferente, y no encuentran interfasados con el área central.

Se evidencia avances de las mismas, en lo referente a la implementación de las normas internacionales de contabilidad y la presentación de los Estados Financieros con corte a Diciembre 31 de 2018.

4. **AVANCE SANEAMIENTO CONTABLE:** Ley 1819 en su Art. 355 "Saneamiento Contable".

Se evidenció mediante actas que se hicieron durante la vigencia 2018 dos comités de sostenibilidad contable en fechas:

- *Abril 30 de 2018*
- *Junio 22 de 2018.*

Mediante informe presentado en el marco de la implementación del nuevo marco normativo se observa que se viene adelantando depuración de cuentas por cobrar.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 12 de 20

5. CIERRE FISCAL Y DE TESORERIA

Según lo anotado en el cierre fiscal y de tesorería entre el 1 de Enero y 31 de Diciembre del año 2018, se recaudó por concepto de ingresos Corrientes, Participaciones, Recursos de Capital, y Recursos del Crédito **DOS MIL NOVENTA Y SEIS BILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SESENTA Y DOS MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$2.096.640.062.019)** (Ver tabla adjunta).

CÓD.	CONCEPTO	
01	INGRESOS TOTALES	2.096.640.062.019
01-01	INGRESOS CORRIENTES LIBRE DEST.	523.668.555.102
01-02	INGRESOS CTES. DESTINACION ESPECIFICA	40.817.892.156
01-03	PARTICIPACIONES	142.190.805.054
01-04	RECURSOS DE CAPITAL	364.501.789.098
01-05	RECURSOS FONDOS ESPECIALES	989.407.461.833
01-06	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	36.053.558.776

A Diciembre 31 de 2018, la Situación General del Distrito de Cartagena Distrital de Cartagena presentó un SUPERAVIT por la suma **TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$307.456.550.177)** (Ver Tabla adjunta).

Disponibilidad		66.469.787.424
Bancos	62.293.957.463	
Operaciones de Tesorería	4.175.829.961	
Exigibilidades		64.709.164.078
Cuentas por Pagar	33.139.390.163	
Reservas Presupuestales	28.153.790.887	
Obligaciones con Terceros	2.614.984.366	
Operaciones de Tesorería	800.998.662	
		1.760.623.346

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 13 de 20

Disponibilidad			444.297.591.896
Bancos	441.322.819.064		
Operaciones de Tesorería	2.974.772.832		
Exigibilidades			138.601.665.064
Cuentas por Pagar	36.336.929.708		
Reservas Presupuestales	30.599.390.113		
Cuentas por Pagar Otras Vigencias	1.907.036.012		
Reservas Otras Vigencias	56.558.403.452		
Operaciones de Tesorería	12.125.568.831		
Descuentos por Trasladar	1.074.336.948		
			305.695.926.832
Superávit General			307.456.550.178

5.1 CAJA MENOR

5.1.1 Caja Menor Dirección Financiera De Contabilidad

Se procede con la revisión de la caja menor de la dirección contable de la Secretaría de hacienda distrital atendiendo lo consignado en el Decreto No. 0092 del 29 de Enero de 2019 por medio del cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores de la Alcaldía Mayor de Cartagena para la vigencia fiscal 2019.

6. IMPLEMENTACION NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA-NICSP.

1. El proceso contable de emisión de Estados Financieros se vio afectado por la no inclusión en los Estados Financieros a diciembre 31 de 2018 de la información

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 14 de 20

correspondiente a Servicios Públicos, el cual no la remite desde el año 2012, manifestando ellos que no tienen la obligación de suministrarla, no se recibe certificación de certificación de los colegios públicos, de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico no recibe información relevante para los estados financieros (Inventarios de bienes muebles e inmuebles entre otras), del Fondo Territorial de Pensiones no se recibe el informe de movimientos y saldos de las cuotas partes pensionales y la actualización de valores del cálculo actuarial, la fiduciaria la previsora no entrega la información en medios magnéticos solamente lo hace en físico, en cuanto a la información de las inversiones, no se reciben de Zona Internacional Logística de Carga del Caribe SA, Hotel Royal SA y Real Cartagena Fútbol Club SA

2. No se han elaborados como tampoco se ha establecido periodicidad en las tomas de inventario físico, de acuerdo a lo normatividad vigente, por lo que no se tiene certeza del valor real de los bienes de la entidad, lo cual afecta la razonabilidad de los cifras reflejadas en los estados financieros emitidos al corte de Diciembre 31 de 2018.
3. El proceso Administrativo y contable no opera de forma articulada, se debería trabajar en un ambiente de sistema integrado de información, cada dependencia maneja un software Administrativo y contable diferente, y no se encuentran interfazados con el área central.

7.0 OBSERVACIONES GENERALES

7.1 Observaciones a los Estados Contables Consolidados:

- Se ha venido insistiendo en informes de auditoría interna y demás informes de entes de control externos sobre las debilidades que se presentan en el suministro de la información a la Dirección de Contabilidad para el registro y consolidación de los Estados Financieros, información relevante para el reconocimiento de los hechos económicos que afectan al ente, además de la escasez de personal para la complejidad de información que maneja la dependencia y el carecer de un software Contable y

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORÍA	Página 15 de 20

Administrativo que esté acorde con el volumen de información que maneja la Alcaldía de Cartagena, generando Subestimaciones, Sobrestimaciones e Incertidumbres.

- Se evidencia que la Secretaria de Hacienda encargada de la consolidación de la información financiera no incluyo la totalidad de la información correspondiente a la vigencia 2018, toda vez que no recibió información por parte de algunas dependencias de la Alcaldía de Cartagena. Afectando además del objetivo de la consolidación, la característica de Razonabilidad y universalidad según el plan general de contabilidad pública.
- No se pudo evidenciar por parte de la Dirección Financiera de Contabilidad que se hayan tomado acciones con las dependencias que no envían la información para consolidar tal como se solicita o que simplemente no la envían, esta situación solo es informada en las notas a los estados financieros de la vigencia correspondiente.

Estas situaciones entre otras, han coadyuvado a que reiteradamente los entes de control califiquen los Estados Financieros de la Alcaldía de Cartagena como adversos o negativos.

A continuación se detallan las observaciones que presenta la comisión auditora, teniendo en cuenta que fueron tomadas como muestras las cuentas más representativas del balance.

7.2 Observaciones Propiedad Planta Y Equipo:

- Se evidencia que los activos fijos no tienen un manejo individual que les permita realizar un cálculo adecuado de la depreciación a través del método de línea recta.
- No se evidencia un control adecuado en el manejo de los activos fijos, ya que no se tiene un listado individual valorizado.
- Se evidencia que no se tiene implementado dentro de la vigencia auditada una toma física a los Activos Fijos que les permita verificar la existencia de los mismos y además confrontarlos con lo registrado en libros, de hecho no se tiene claridad de cuando fue el último inventario físico realizado.

Observaciones a Sentencias y Conciliaciones

Teniendo en cuenta que según el plan general de contabilidad pública en sus puntos 422 y 423: *“las Cuentas de orden deudoras. Cuentas representativas de hechos o circunstancias de*

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001

Plaza de la Aduana

Bolívar, Cartagena

Teléfonos:Info@cartagena.gov.co

6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 16 de 20

*las cuales pueden generarse derechos, que afecten la estructura financiera de la entidad contable pública”.....“Cuentas de orden acreedoras. Cuentas representativas de los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones y que por lo tanto pueden llegar a afectar la estructura financiera de la entidad contable pública” no se pudo cruzar con la información reflejada en los estados financieros ya que no existe una clara relación entre la numeración de las notas según los estados financieros frente a las Se evidencia que los recibos de caja No **02-05**, no tienen la firma de recibido por parte del beneficiario para el caso de pagos al régimen simplificado.*

7.3 Observaciones Caja Menor

- Se evidencia que los recibos de caja No **02-05**, no tienen la firma de recibido por parte del beneficiario para el caso de pagos al régimen simplificado.
- Se evidencia que los rubros que entregan por concepto de transporte no tienen detallado la ruta que va a realizar la persona que justifique el valor entregado en los recibos de caja No.**03-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23** respectivamente, todos con Fecha de Marzo 2 de 2019.
- Se evidencia que el recibo de caja No. **10** de fecha Marzo 1 de 2019, no presenta factura original por parte del proveedor, se evidencia además que viola los literales A y D del Artículo 617 del Estatuto Tributario, donde indica que la Factura debe estar denominada expresamente como factura (literal A) y debe llevar un Numero que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de Factura de venta (Literal D).

7.4 Observaciones Gestión Presupuestal:

No se evidencia en el presupuesto aprobado para el año 2019, el rubro presupuestal Prescripciones de los Impuestos Predial e Industria Comercio, este evento esta lesionando de una u otra manera los ingresos del Distrito de Cartagena de Indias, para el año 2018, de acuerdo presentado por el Jefe de este proceso esta valorizado en \$ 13.172.741.362 , cifra nada despreciable, por otra parte, cuando se dan las prescripciones es porque no han surtido efecto positivo la gestión de los cobros Persuasivos, Pre jurídicos y Coactivo.

7.5 Observaciones: A Los Estados Contables Consolidados:



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 17 de 20

- Se ha venido insistiendo en informes de auditoría interna y demás informes de entes de control externos sobre las debilidades que se presentan en el suministro de la información a la Dirección de Contabilidad para el registro y consolidación de los Estados Financieros, información relevante para el reconocimiento de los hechos económicos que afectan al ente, además de la escasez de personal para la complejidad de información que maneja la dependencia y el carecer de un software Contable y Administrativo que esté acorde con el volumen de información que maneja la Alcaldía de Cartagena, generando Subestimaciones, Sobrestimaciones e Incertidumbres.
- Se evidencia que la Secretaria de Hacienda encargada de la consolidación de la información financiera no incluyo la totalidad de la información correspondiente a la vigencia 2018, toda vez que no recibió información por parte de algunas dependencias de la Alcaldía de Cartagena. Afectando además del objetivo de la consolidación, la característica de Razonabilidad y universalidad según el plan general de contabilidad pública.
- No se pudo evidenciar por parte de la Dirección Financiera de Contabilidad que se hayan tomado acciones con las dependencias que no envían la información para consolidar tal como se solicita o que simplemente no la envían, esta situación solo es informada en las notas a los estados financieros de la vigencia correspondiente.

Estas situaciones entre otras, han coadyuvado a que reiteradamente los entes de control califiquen los Estados Financieros de la Alcaldía de Cartagena como adversos o negativos.

7.6 Observación: LAS SENTENCIAS Y CONCILIACIONES:

Los Informes de estos procesos deben ser lo más preciso y detallado posible, al corte de Diciembre de 31 de 2018, no se tiene claridad en su razonabilidad en su presentación en los Estados Financieros y sus respectivas notas, se debe revelar el estado real de cada uno de los procesos.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 18 de 20

8. RECOMENDACIONES

- Adquirir un Software Administrativo y Contable que permita a la Administración del distrito de Cartagena información oportuna y razonable, que se utilice como herramienta para la toma de decisiones.
- Preparar, emitir y evaluar los Estados Financieros mensuales de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas.
- El Comité de Sostenibilidad Contable debe reunirse mensualmente para evaluar los Estados Financieros mensuales.
- En general continuar con el proceso de depuración de las cuentas de balance, con el fin de que la contabilidad refleje los saldos razonablemente.
- Se sugiere a la Dirección Financiera de la Secretaria de hacienda Distrital como responsable de la Consolidación de la información contable tomar acciones correctivas ante un eventual incumplimiento por parte de las dependencias con el envío de la información contable de tal forma que la información fluya eficientemente y la consolidación "incluya la totalidad de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de la entidad contable pública.
- Solicitar a Apoyo Logístico o a quien corresponda un listado individual y valorizado de activos fijos que le permitan llevar un control eficiente de los mismos, además que les permita realizar un cálculo de depreciación de activos razonable.
- Una vez se obtenga el listado de activos, realizar inventarios físicos periódicos de tal forma que le permita a confrontar la veracidad de la información registrada en libros.
- Realizar registro de las futuras contingencias en los estados financieros según las Normas Internacionales de Información Financiera –NICSP.
- Cumplir con las fechas estipuladas por la Contaduría General de la Nación para el envío de la información financiera.
- Continuar con el proceso de consolidación entre el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP realizado y la información contable que reposa en la Secretaria de Hacienda para la vigencia 2018.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 19 de 20

- Trabajar en aras de disminuir la rotación de personal involucrado en el proceso contable toda vez que se encuentran en proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera- NICSP, y todo lo que esto conlleva.
- Agilizar el proceso de saneamiento contable consignado en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016.
- Optimizar los procesos de cobro Persuasivo, Prejudicial y Coactivo, para que no se dejen percibir, por estas situaciones, recursos para la administración.
- Para que la factura constituya título valor, debe contener la firma del beneficiario que representa la aceptación de la factura por parte del vendedor, reconociendo así los derechos y obligaciones contenidos en ella.
- Para efecto de transparencia, cuando se paga transporte de un funcionario o empleado, en el recibo de caja debe estar detallada la ruta y el valor correspondiente al cobro por el servicio que justifique el gasto.
- *Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales A y D, deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría. Artículo 617 del Estatuto Tributario*

9. COMENTARIOS ADICIONALES

La Información financiera correspondiente al primer trimestre de la presente anualidad (2018) no se pudo revisar toda vez que la misma al cierre de la visita y elaboración del presente informe no fue recibida.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 20 de 20

10. ANEXOS

Cd contentivo de las Evidencias Presupuestales, contables y de tesorería. Documentos en físico aportados por la Secretaría de Hacienda requeridos por esta oficina para el desarrollo de la presente auditoria.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
JUAN CARLOS FRIAS MORALES	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	<i>Juan Carlos Frías Morales</i>

COORDINÓ:

Jhon Rodriguez
JHONY RODRIGUEZ BLANQUICETH
 Profesional Especializado

ELABORÓ:

Omar Danilo Garcia Navas
OMAR DANILO GARCIA NAVAS
 ASESOR EXTERNO

Roger Lopez
ROGER LOPEZ
 ASESOR EXTERNO

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: ECGCI02-F001
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA		Versión: 2.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: CONTROL INTERNO / ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO		Fecha: 30-04-2018
	PLAN DE MEJORAMIENTO		Páginas: 1 de 1

Objetivo del Proceso:	Evaluar la gestión de los procesos Presupuestal, Contable y de Tesorería de la Secretaría de Hacienda Distrital Informe No. CI-0105-19		
Auditor:	Omar Danilo García- Roger Darío Lopez- Asesores Externos OACI.	Lider de Proceso Auditado	Johnny Rodríguez Blanquicett - Profesional Especializado - AOCI Juan Carlos Frías Morales – Jefe Oficina de Control Interno.
Objetivo de Auditoría:	Auditoría al proceso contable, presupuestal y de tesorería de la Secretaría de Hacienda Distrital, Segundo Semestre 2018 y primer Trimestre 2019		
Alcance de Auditoría:	Analizar la gestión presupuestal, contable y de tesorería, a cierre de diciembre 31 de 2018 y primer trimestre de 2019.		

Fecha de suscripción		30/12/2019		Fecha de Seguimiento		29/03/2020		
Item	Descripción de la observación / Condición o Causa	Acción de Mejora	Indicador de Cumplimiento	Descripción de Meta	Fecha Inicio	Fecha Final	Area Responsable	Cumplimiento / Observación
1	Dentro de las Observaciones a los Estados Contables Consolidados se ha insistido en la presentación de informes de auditoría interna y demás informes de entes de control externos sobre las debilidades que se presentan en el suministro de la información a la Dirección de Contabilidad para el registro y consolidación de los Estados Financieros, información relevante para el reconocimiento de los hechos económicos que afectan al ente, además de la escasez de personal para la complejidad de información que maneja la dependencia y el carecer de un software Contable y Administrativo que esté acorde con el volumen de información que maneja la Alcaldía de Cartagena, generando Subestimaciones, Sobrestimaciones e Incertidumbres.							
2	Se evidencia que la Secretaría de Hacienda encargada de la consolidación de la información financiera no incluyo la totalidad de la información correspondiente a la vigencia 2018, toda vez que no recibió información por parte de algunas dependencias de la Alcaldía de Cartagena. Afectando además del objetivo de la consolidación, la característica de Razonabilidad y universalidad según el plan general de contabilidad pública. Además, no se pudo evidenciar por parte de la Dirección Financiera de Contabilidad que se hayan tomado acciones con las dependencias que no envían la información para consolidar tal como se solicita o que simplemente no la envían, esta situación solo es informada en las notas a los estados financieros de la vigencia correspondiente.							
	Dentro de las observaciones a Propiedad, Planta y Equipo, la comisión auditora evidencia que los activos fijos no tienen un manejo individual que les permita realizar un cálculo adecuado de la depreciación a través del método de línea recta. Además no se evidencia un control adecuado en el manejo de los activos fijos, ya que no se tiene un listado individual valorizado, de igual manera, no se tiene implementado dentro de la vigencia auditada una toma física a los Activos Fijos que les permita verificar la existencia de los mismos y además confrontarlos con lo registrado en libros, de hecho no se tiene claridad de cuando fue el último inventario físico realizado.							

4	<p>Sentencias y Conciliaciones Teniendo en cuenta que según el plan general de contabilidad pública en sus puntos 422 y 423; no se pudo cruzar con la información reflejada en los estados financieros ya que no existe una clara relación entre la numeración de las notas según los estados financieros frente a las Se evidencia que los recibos de caja No 02-05, no tienen la firma de recibido por parte del beneficiario para el caso de pagos al régimen simplificado. Además las comisión auditora evidencio, que los Informes de estos procesos deben ser lo más preciso y detallado posible, al corte de Diciembre de 31 de 2018, no se tiene claridad en su razonabilidad en su presentación en los Estados Financieros y sus respectivas notas, se debe revelar el estado real de cada uno de los procesos.</p>							
5	<p>Dentro del proceso auditor a Caja Menor, la comisión Auditora evidencio que los recibos de caja No 02-05, no tienen la firma de recibido por parte del beneficiario para el caso de pagos al régimen simplificado.</p>							
6	<p>Se evidencia que los rubros que entregan por concepto de transporte no tienen detallado la ruta que va a realizar la persona que justifique el valor entregado en los recibos de caja No.03-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23 respectivamente, todos con Fecha de Marzo 2 de 2019.</p>							
7	<p>Se evidencia que el recibo de caja No. 10 de fecha Marzo 1 de 2019, no presenta factura original por parte del proveedor, se evidencia además que viola los literales A y D del Artículo 617 del Estatuto Tributario, donde indica que la Factura debe estar denominada expresamente como factura (literal A) y debe llevar un Numero que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de Factura de venta (Literal D).</p>							
8	<p>Dentro de las observaciones a la Gestión Presupuestal, no se evidencia en el presupuesto aprobado para el año 2019, el rubro presupuestal Prescripciones de los Impuestos Predial e Industria Comercio, este evento esta lesionando de una u otra manera los ingresos del Distrito de Cartagena de Indias, para el año 2018, de acuerdo presentado por el Jefe de este proceso esta valorizado en \$ 13.172.741.362 , cifra nada despreciable, por otra parte, cuando se dan las prescripciones es porque no han surtido efecto positivo la gestión de los cobros Persuasivos, Pre jurídicos y Coactivo.</p>							
9	<p>Se evidencia que la Secretaria de Hacienda encargada de la consolidación de la información financiera no incluyo la totalidad de la información correspondiente a la vigencia 2018, toda vez que no recibió información por parte de algunas dependencias de la Alcaldía de Cartagena. Afectando además del objetivo de la consolidación, la característica de Razonabilidad y universalidad según el plan general de contabilidad pública.</p>							
10	<p>No se pudo evidenciar por parte de la Dirección Financiera de Contabilidad que se hayan tomado acciones con las dependencias que no envían la información para consolidar tal como se solicita o que simplemente no la envían, esta situación solo es informada en las notas a los estados financieros de la vigencia correspondiente</p>							
Fecha de ejecución de la Auditoria:		09/08/2019 - 21/12/2019	Fecha elaboración del Plan:	30/12/2019	Fecha de presentación del Plan:	30/12/2019	Fecha de Seguimiento	29/03/2020

JUAN CARLOS FRIAS MORALES
Jefe de Control Interno

DEWIN PEREZ
Secretario de Hacienda